

COMUNICACIÓN H.C.D. N° 14-2024

VISTO:

La “Campaña provincial de prevención de accidentes siniestrales en establecimientos educativos”.

CONSIDERANDO:

Que, mediante el trabajo en conjunto de la Superintendencia de Bomberos, dependiente del Ministerio de Seguridad, con el Consejo Provincial de Educación, se están realizando diversas acciones de capacitación y prevención en todos los establecimientos educativos de nuestra ciudad, en los distintos niveles como jardines, escuelas primarias y secundarias.

Que, esta campaña provincial abarca Conocimientos básicos para el uso de extintores portátiles y Plan de Evacuación, maniobras básicas para asistir a una persona en emergencia, entre otros;

Que, estas acciones tienen como finalidad poder reflexionar ante una eventualidad y repensar los pasos a seguir para salvaguardar la integridad física de quienes permanecen y transitan por los edificios educativos;

Que, los conocimientos e información se transmiten al personal docente, auxiliares de educación y a quienes se desempeñan en la Cooperativa de limpieza.

Que, este arduo e importante trabajo que en nuestra ciudad lleva a cabo el personal de la División Cuartel 3° Puerto San Julián, ya capacitó casi a la totalidad de nuestras instituciones educativas;

Que, como cuerpo legislativo debemos poner en valor las acciones que contribuyan a la prevención y el bienestar común de nuestros habitantes;

Por lo anteriormente expuesto, solicito el acompañamiento de mis pares.

POR ELLO

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PUERTO SAN JULIAN
SANCIONA CON FUERZA DE:**

COMUNICACIÓN

Puerto San Julián, origen del Mito Patagónico

ARTÍCULO 1º: EXPRÉSESE BENEPLÁCITO por la “*Campaña provincial de prevención de accidentes siniestrales en establecimientos educativos*” que está realizando el personal de la División Cuartel 3º de Bomberos Puerto San Julián en todos los niveles de nuestras instituciones educativas.

ARTÍCULO 2º: ENVÍESE copia del presente instrumento a la División Cuartel 3º de Bomberos Puerto San Julián y a la Dirección Regional de Educación Zona Centro.

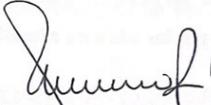
ARTÍCULO 3º: REFRENDASE la presente por la Señora Secretaria General del Honorable Concejo Deliberante.

ARTÍCULO 4º: COMUNÍQUESE al Departamento Ejecutivo Municipal para su conocimiento, dese al boletín Oficial Municipal y, cumplido, ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PUERTO SAN JULIÁN, EN LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 04 DE JULIO DEL 2024.


María Candela Peñeyra
Secretaria General
Honorable Concejo Deliberante




Natalia Pedemera Pickering
Presidente
Honorable Concejo Deliberante

COMUNICACIÓN N° 14-H.C.D.-2024